

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 97/2008

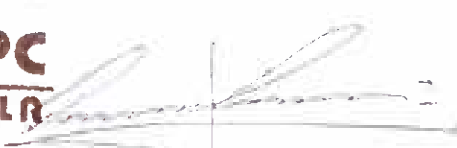
El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 42 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Remitir oficio al Periódico la Crónica de Hoy, con copia para el Instituto Federal Electoral, en relación a la nota publicada el día 24 de septiembre del presente año, inherente a las declaraciones manifestadas por el Consejero Presidente Lic. Jacinto Faya Viesca, las cuales no representan la posición del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, si no que son declaraciones realizadas a título personal del Consejero Presidente.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila




LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE


LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 96/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 27 numeral 3 de la fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los artículos 42 fracción I, XVII y XXI y 56 fracción XI de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Habilitar como Centros de Acopio e Información de Resultados Preliminares en los municipios en los cuales no existe cabecera distrital, a los Centros de Información Electoral que se describen a continuación:**

	DOMICILIO:
ABASOLO	ITURBIDE S/N COL. ELSA HERNANDEZ ENTRE UNION Y LIBRAMIENTO ESCOBEDO Delegado: Roberto Martínez Martínez
ALLENDE	JUAREZ # 112 SUR LOCAL 14 ENTRE JAVIER MINA Y MATAMOROS Delegado: Naida Susana Jiménez Montes
ARTEAGA	ZARAGOZA # 57 ZONA CENTRO ENTRE PALMA Y DEMOCRACIA Delegado: René González Reyes
CANDELA	GENERAL CEPEDA S/N ENTRE GUADALUPE VICTORIA Y JUAREZ Delegado: Juanita Maribel Zúñiga Ontiveros
CASTAÑOS	JUAREZ # 22 ZONA CENTRO ENTRE SAN LUIS Y MINA Delegado: César Pérez Villarreal
CUATROCIÉNEGAS	JUAREZ # 302 ZONA CENTRO ENTRE CORONA Y OCAMPO Delegado: Hilda Margarita Cantú Lumbreras
ESCOBEDO	EMILIANO ZAPATA S/N COL. EJIDO 1º DE MAYO ENTRE ZARAGOZA Y ANAHUAC Delegado: Noé Moreno Sánchez
FRANCISCO I. MADERO	BLVD. EMILIO CARRANZA S/N COL. FRESNO DEL NORTE ENTRE FERROCARRIL Y BOHEMIA Delegado: Melquiades Alonzo Madrid

GENERAL CEPEDA	HIDALGO #104 ZONA CENTRO ENTRE JUAREZ Y JOSE MARIA MORELOS Delegado: Victor Reyna Montoya
GUERRERO	MIGUEL HIDALGO ESQ. CON MARIANO ABASOLO S/N Delegado: Blanca Estela Salas Galván
HIDALGO	OSCAR FLORES TAPIA Y MUZQUIZ S/N ENTRE ZARAGOZA Y MUZQUIZ Delegado: Aurora Ibarra Pérez
JIMÉNEZ	ALLENDE #800 ZONA CENTRO Delegado: Berlinda Salazar Pérez
JUÁREZ	JUAREZ #380 ENTRE AV. JIMENEZ Y ESCOBEDO Delegado: Miguel Ramos Villalobos
LAMADRID	VICTORIA ESQUINA CON HIDALGO ENTRE HIDALGO Y JUAREZ Delegado: Martina Gaytán Medrano
MORELOS	JUAREZ #105 NTE. ENTRE FLORES TAPIA Y NICOLAS BRAVO Delegado: Mario Alberto Valdés Rodríguez
NADADORES	GUERRERO #31 ENTRE CARRANZA Y ZARAGOZA Delegado: Gilberto Reyes Guajardo
NAVA	ZARAGOZA Y MONDRAGON ENTRE OBREGON Y ZARAGOZA Delegado: Dora Alicia de la Rosa Navarro
OCAMPO	20 DE NOVIEMBRE #20 ZONA CENTRO ENTRE ZARAGOZA Y MORELOS Delegado: Porfirio Martínez Vásquez
PARRAS	LA VID S/N ENTRE FERMIN NIETO Y MARTIRES DE RIO BLANCO Delegado: Lorenzo Martínez de la Rosa
PROGRESO	MIGUEL HIDALGO ENTRE FELIX U. GOMEZ E INDEPENDENCIA Delegado: Yesenia Berenice Cerda Moreno
SACRAMENTO	HIDALGO #229 ENTRE ESCOBEDO Y GONZALEZ ORTEGA Responsable: Manuel Jesús Navarro de la Paz
SAN BUENAVENTURA	FRANCISCO I. MADERO # 285 ENTRE PUEBLA E ITURBIDE Delegado: María Elena Vázquez Flores
SAN JUAN DE SABINAS	ALDAMA # 2-A ZONA CENTRO ENTRE PRESIDENTE CARRANZA Y AVE. REFORMA Delegado: Claudia Amalia Ramos Hernández
SIERRA MOJADA	FRANCISCO I. MADERO S/N ENTRE 5 DE MAYO Y OCAMPO Delegado: Ubalda Córdova Sánchez
VIESCA	HIDALGO # 113 SUR COL. PASO DEL AGUILA ENTRE GUERRERO Y FUENTE

	Delegado: Víctor Manuel Vélez Sandoval
VILLA UNIÓN	MATAMOROS #107 ENTRE HIDALGO Y ALLENDE FRENTE A PLAZA PRINCIPAL
	Delegado: Clara Acosta Peña
ZARAGOZA	FRANCISCO I. MADERO #315-A SUR ZONA CENTRO
	Delegado: Isidro Homero Salinas Lomas

Lo anterior, para el efecto de recibir, guardar y remitir, al Comité Distrital Electoral que corresponda, por conducto del delegado distrital los paquetes de votación, una vez sea capturada en su totalidad la información contenida en las copias de las actas de la jornada electoral de resultados preliminares.

Para efecto de lo anterior, se designan para que funjan como delegados distritales el día de la jornada electoral, a todos los Capacitadores, Coordinadores y Supervisores según la Lista que se anexa.

Así mismo, se autoriza a los partidos políticos para que designen un representante ante cada uno de dichos centros con la finalidad de puedan presenciar los trabajos de captura y reenvío de los paquetes de votación.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE





LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 95/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 27 numeral 3 de la fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los artículos 42 fracción I, XVII y XLV y 56 fracción XI de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 171 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales. **ACUERDA: Aprobar la ubicación de las Mesas Directivas de Casilla, en las cuales se recibirá la votación a través de la urna electrónica.**

Listado de ubicación de Mesas Directivas de Casilla que se anexan al acta de la sesión para los efectos legales a que hubiere lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.




LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana de Coahuila.


LIC. ALEJANDRO GONZALEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 94/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 27 numeral 3 de la fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los artículos 42 fracción I, XVII y XXI y 56 fracción XI de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: En estricto cumplimiento al Resolutivo Segundo y Tercero de la Sentencia pronunciada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda circunscripción Plurinominal con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del Juicio de Revisión Constitucional Electoral expediente SM-JRC-1/2008, promovido por el Partido Político Convergencia en contra del Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila, se resuelve en los siguientes términos:**

PRIMERO: Se otorgue al Partido Político Convergencia en los términos de la sentencia de cuenta, con fundamento en el artículo 56 fracción XI de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales la cantidad de \$ 419,760.48 (Cuatrocientos diecinueve mil setecientos sesenta 48/100. M.N.) por concepto de financiamiento público para el desarrollo de sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular, así mismo, se instruye al Director General de este Instituto a efecto de que de inmediato entregue la ministración correspondiente al Partido Político Convergencia por este concepto la cual en atención a la sentencia deberá ser entregada en un sola exhibición tomando en consideración la etapa del proceso electoral en la que nos encontramos.

SEGUNDO.- Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda circunscripción Plurinominal con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el acuerdo adoptado en cumplimiento de la sentencia, así como la entrega del financiamiento público mencionado anexándose las constancias correspondientes

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 9 fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila
ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 93/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 27 numeral 3 de la fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los artículos 24, 25, 42 fracción V, XXXVII y 54, 56, 57 y 58 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos, 42 fracción V y 43 fracción III, 238 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales y el acuerdo de Consejo General número 63/2008 mediante el cual se designó a los integrantes de la Comisión Instructora del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, se **ACUERDA: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Instructora respecto de la denuncias acumuladas interpuestas por los C.C. OMAR ALEJANDRO ISAIAS CARDONA y RODOLFO BERMEJO MENDEZ en contra del C. JORGE ARTURO BABUN MORENO por presuntas violaciones de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, el cual se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO: Se declara el **"Sobresimiento"** de las denuncias acumuladas formuladas por los C.C. OMAR ALEJANDRO ISAIAS CARDONA y RODOLFO BERMEJO MENDEZ en contra de JORGE ARTURO BABUN MORENO, toda vez, que en los términos de los Considerandos Quinto y Sexto del dictamen de la Comisión Instructora, habiendo sido admitidas las denuncias correspondientes, sobrevino la causal de improcedencia prevista en la fracción III del artículo 43 en relación con la fracción V del artículo 42 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión Instructora del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, quienes firman para su debida constancia.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 10 de los artículos VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAVA VIESCA
PRESIDENTE

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Ciudadana de Coahuila.



LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 92/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales y con el consenso de los representantes de los Partidos Políticos asistentes a la sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 42, fracción XI, 53 fracción VIII y 91, fracción XXV, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en sus términos, el proyecto presentado por la Dirección General del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el Ejercicio Fiscal del año 2009, para quedar como sigue:**

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS EJERCICIO FISCAL 2009

CONCEPTO	ANUAL	TOTAL	%
SERVICIOS PERSONALES			
REMUNERACIONES ECONOMICAS A CONSEJEROS.	\$ 5,703,018.96		
CANTIDAD ADICIONAL	\$ 1,155,190.80		
SUELDO PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE.	\$ 13,382,794.92		
COMPENSACION AL PERSONAL DE BASE.	\$ 2,968,142.04		
PENSIONES E ISSSTE.	\$ 950,398.56		
SUELDO PERSONAL EVENTUAL ADTVO. PROCESO.	\$ 2,798,185.56		
COMPENSACION P. EVENTUAL DIV. ACT. PROCESO OPERATIVO	\$ 1,908,000.00		
APOYOS ECONOMICOS COMITES MUNICIPALES	\$ 9,961,150.00		
APOYOS ECONOMICOS A CAPACITADORES.	\$ 14,785,800.00		

ESTIMULOS A CAPACITADORES Y COORDINADORES	\$	3,696,450.00		
SEGURIDAD SOCIAL CAPACITADORES.	\$	1,158,300.00		
FOMENTO AL AHORRO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	\$	1,519,488.00		
TOTAL			\$ 59,986,918.84	30.64

MATERIALES Y SUMINISTROS				
ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	\$	117,960.00		
CONSUMOS PERSONAL IEPC Y DE REPRESENTACION	\$	597,600.00		
ALIMENTACION FUNCIONARIOS DE CASILLAS	\$	2,441,125.00		
GASTOS DE CAMPO COMITES Y CAPACITADORES (ALIMENTACIÓN)	\$	5,817,525.00		
COMBUSTIBLES IEPC	\$	410,400.00		
GASTOS JORNADA ELECTORAL IEPC Y COMITES	\$	1,545,000.00		
MATERIAL Y ARTICULOS DE OFICINA IEPC	\$	254,400.00		
MATERIAL DE LIMPIEZA IEPC	\$	42,420.00		
GASTOS MATERIALES Y DOCUMENTACION ELECTORAL	\$	16,660,000.00		
MERCANCIA DIVERSA PARA SESIONES Y OFICINA	\$	63,600.00		
GASTOS MTT. COMITES DISTR. (COMBUSTIBLES, ART DE OFICINA, MERCANCIA DIVERSA PARA SESIONES Y REUN)	\$	1,176,000.00		
GASTOS MTT. CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS	\$	180,000.00		
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	\$	59,000.00		
UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO	\$	100,000.00		
OTROS IEPC Y COMITES	\$	141,600.00		
TOTAL			\$ 29,606,630.00	15.12

CONCEPTO		ANUAL	TOTAL	%
SERVICIOS GENERALES				
CARGOS BANCARIOS	\$	141,600.00		
IMPRESIÓN LEYES, TRIPTICOS, POSTERS Y DIV.PAP.	\$	3,599,872.00		

COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	5,396,000.00		
SERVICIOS PROFESIONALES(AUDITORIA, NOTARIOS, IFE)	\$	3,468,000.00		
MANTENIMIENTO DE LOCAL, MOBILIARIO OF Y EQ. TRANS.	\$	424,550.00		
GASTOS MTTO.COMITES DISTR (ARRENDAMIENTO, MTTO.DE LOCAL Y MOBILIARIO, TELEFONO)	\$	2,466,700.00		
GASTOS MTTO. CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS	\$	410,400.00		
RENTA FOTOCOPIADORA	\$	177,000.00		
RENTA E INSTALACION TELEFONOS Y RADIO	\$	1,107,100.00		
ARRENDAMIENTO DE LOCAL IEPC	\$	748,800.00		
ARRENDAMIENTO BODEGA INTEGRACION DE PAQ. ELECTORALES	\$	212,400.00		
SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$	13,920.00		
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	135,000.00		
SERVICIO DE GRABACION Y FOTOGRAFIA	\$	116,040.00		
SERVICIO DE LIMPIEZA	\$	97,620.00		
SERVICIO DE VIGILANCIA	\$	372,000.00		
SERVICIO POSTAL Y FLETES	\$	727,520.00		
CUSTODIA DE CREDENCIALES DE ELECTOR	\$	93,160.00		
SEGUROS Y FIANZAS	\$	164,900.00		
VIATICOS Y GIRAS	\$	1,890,000.00		
SERVICIO DE ASESORIA Y CAPACITACION	\$	223,200.00		
TRANSPORTACION DE FUNCIONARIOS DE CASILLAS	\$	2,441,125.00		
GASTOS DE CAMPO COMITES Y CAPACITADORES (TRANSPORTACIÓN)	\$	5,817,525.00		
SERVICIO DE TRANSPORTACION	\$	250,000.00		
SISTEMA DE RESULTADOS PRELIMINARES	\$	1,420,000.00		
SISTEMAS DE COMPUTO	\$	168,000.00		
OTROS SERVICIOS	\$	212,400.00		
TOTAL			\$ 32,294,832.00	16.50

TRANSFERENCIAS				
PARTIDOS POLITICOS PARTICIPANTES PROCESO 2008	\$	22,760,732.45		
PARTIDOS NACIONALES NUEVA CREACION	\$	910,429.30		
PARTIDOS ESTATALES NUEVA CREACION	\$	455,214.65		

FTO. PUBLICO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES ORDINARIOS PARTIDOS (ORDINARIOS)	\$	24,126,376.40	
PARTIDOS POLITICOS PARTICIPANTES PROCESO 2008	\$	3,423,628.66	
FTO. PUBLICO PARA CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO	\$	3,423,628.66	

CONCEPTO	ANUAL	TOTAL	%
	ANUAL	TOTAL	
PARTIDOS POLITICOS PARTICIPANTES PROCESO 2008	\$ 34,141,098.68		
PARTIDOS NACIONALES DE NUEVA CREACION	\$ 1,365,643.95		
PARTIDOS ESTATALES NUEVA CREACION	\$ 682,821.97		
FTO. PUBLICO PARA SUS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCION DEL SUFRAGIO POPULAR	\$ 36,189,564.60		
TOTAL		\$ 63,739,569.66	32.56

BIENES MUEBLES			
ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	1,030,000.00	
ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	\$	468,000.00	
ADQUISICION DE URNAS ELECTRONICAS	\$	8,400,000.00	
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$	256,000.00	
TOTAL		\$ 10,154,000.00	5.19
TOTAL GENERAL		\$ 195,781,950.50	100.00

PARTIDAS PRESUPUESTALES ESPECIALES			
CULTURA CIVICA			

PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL CULTURA CIVICA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 9 DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.		\$ 4,715,000.00
BIENES INMUEBLES		
CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA EDIFICIO OFICINAS IEPC		\$ 21,000,000.00
TOTAL GENERAL MAS PARTIDA ESPECIAL		\$ 221,496,950.50

Igualmente se faculta al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para que el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal del año 2009 lo envíe al Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes, en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Politico Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE




LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

11 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 91/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y a los artículos 54,55 y 56 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, **ACUERDA:** Solicitar al Instituto Federal Electoral los nombres de las empresas encargadas de realizar los monitoreos de precampaña y campaña para el Proceso Electoral 2008; así como solicitar al Instituto Federal Electoral la entrega diaria del monitoreo de los spots de campaña.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila.